

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 17** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, por la que se anuncia la publicación de convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad de Alcalá.*

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero; y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, anuncia la convocatoria de concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, entre el personal funcionario de carrera de esta Universidad.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web en la dirección <https://portal.uah.es/portal/pase/portal/empleo/pas/funcionario>

El plazo para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El resto de las actuaciones necesarias para la conclusión del concurso se publicarán en la página anteriormente citada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 12 de febrero de 2016.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 9 de diciembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), el Gerente, Rubén Garrido Ysera.

(03/5.632/16)

